

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina los correspondientes Acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde

el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En Viniegra de Abajo, a 4 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.2096

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintitres de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Antonio Morcillo García, contra Resolución del General Jefe de la Región Militar Pirenaico Occidental de fecha 26 de Julio de 1991, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Junta de Clasificación y revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Logroño, de fecha 27 de junio de 1991, por el que se denegó al recurrente los beneficios de prórroga de incorporación a filas de 5ª clase.

Este recurso lleva el número 326/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 23 de octubre de 1991. — El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2097

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinticuatro de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Luis Vidal Quintana, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Rioja de fecha 22 de julio de 1991, que desestima la reclamación económico-administrativa núm. 621/89, interpuesto contra providencia de apremio dictada en certificación de descubierta, relativa a la liquidación por impuesto sobre el valor añadido, practicada por la Administración de Aduanas de Haro en la declaración de importación 26.519-58.

Este recurso lleva el número 314/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 24 de octubre de 1991.— El Secretario. — Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2098

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintiocho de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Saez Morga, en nombre y representación de D. Pedro Dopazo Armesto, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Rioja de fecha 29 de abril de 1991, que desestima parcialmente la reclamación económico-administrativa núm. 315/89, interpuesto contra los nuevos valores asignados con motivo de la revisión catastral aprobada para el municipio de Navarrete a las fincas urbanas sitas en C/ Era Marino 17, CR. Logroño, 25, C/ Mayor Baja, 5 y CR. Burgos 3, por el concepto impositivo Contribución Territorial Urbana.

Este recurso lleva el número 221/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2099

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de

veintiocho de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Isaias Batzan Baquedano; contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 14 de agosto de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 13.869/91 y 13.874/91, ambas por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Este recurso lleva el número 324/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 28 de octubre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintinueve de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Jacinto Najarro Saez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Huércanos de fecha 12 de marzo de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la cuota que se le ha asignado en las contribuciones especiales aplicadas en la obra denominada Urbanización C/ Era y otras".

Este recurso lleva el número 156/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de octubre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2101

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veintinueve de octubre de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª Pilar Dufol Pallares, en nombre y representación de D. Marino Moral Prado, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del Ayuntamiento de Ezcaray de fecha 21 de septiembre de 1990, desestimatorio de la solicitud de señalamiento de alineaciones, rasantes y fijación de tira de cuerdas con el objeto de edificar en C/ Héroes del Alcazar.

Este recurso lleva el número 333/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 29 de octubre de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Edicto*

IV.2085

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 2.405/91 seguidos a instancia de D. Pedro Nájera Marín y cuatro trabajadores más contra las demandadas LOGROCOLOR, S.A. y F.O.G.A.S.A.; en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada LOGROCOLOR, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE de 1991, a las 10,10 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se